



Acueducto - Alcantarillado - Aseo

Let's do it together

Haagámoslo juntos

OTROSÍ 01 – AR 004

OTROSÍ NÚMERO 01 AL CONTRATO NUMERO AR-004 DEL 15 DE MAYO DE 2024 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIO PARA SER UTILIZADO COMO TALLER, PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DE VEHICULOS RECOLECTORES DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS ESTABLECIDOS POR P&K SAS ESP – EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS. (INCLUYE ÁREA DE BODEGAJE DE MATERIALES/EQUIPOS/HERRAMIENTAS)

Entre los suscritos a saber **PROVIDENCE AND KETTLINA UTILITIES COMPANY SAS ESP**, identificada con NIT No. 901352888-1, sociedad con domicilio en el Municipio de Providencia, representada legalmente por **KATHLINE REBECA RANKIN BENT**, persona mayor, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.851.447 de Bogotá D.C., facultad conferida mediante RESOLUCIÓN No. SSPD - 20241000023365 DEL 18/01/2024, sociedad que para los efectos del presente OTROSI se denomina **EL CONTRATANTE**, y por otra parte **JHESLIA FORBES ROBINSON**, persona mayor, identificado con cedula de ciudadanía número 1.123.634.177, quien en adelante y para todos los efectos del presente otrosí se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido por libre y mutuo acuerdo, modificar el contrato número AR-004, suscrito el día 15 de mayo de 2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 15 de mayo de 2024, se suscribió entre **PROVIDENCE AND KETTLINA UTILITIES COMPANY SAS ESP** y **JHESLIA FORBES ROBINSON**, contrato Número AR-004, para el arrendamiento de espacio para ser utilizado como taller, para realizar mantenimiento de vehículos recolectores de acuerdo con las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos por P&K SAS ESP – en el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas. (incluye área de bodegaje de materiales/equipos/herramientas).
2. Que, mediante documento denominado “ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 001 PARA PRORROGA CONTRATO NUMERO AR-004 DEL 15 DE MAYO DE 2024”, la supervisora del contrato Ninoska Tietje Smith, solicita una prórroga al contrato por un término de 90 días calendario.
3. Que dentro de las razones expuestas por la supervisora se encuentra entre otras:
 - “Teniendo en cuenta que la ejecución del contrato se encuentra en un 72.43%, discriminado de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Valor Unitario	Cantidad	Valor total	Cantidad ejecutada	Cantidad pendiente por ejecutar
1	Jornada completa de uso de espacio	\$295.000	8	\$2.360.000	7	1
2	Media jornada de uso de espacio	\$180.000	40	\$7.200.000	27	13

- Y debido a que el mantenimiento de los compactadores y motocarros es una actividad que se realiza



Acueducto - Alcantarillado - Aseo

Let's do it together

Hagámoslo juntos

OTROSÍ 01 – AR 004

periódicamente, para asegurar que los equipos de la empresa se encuentren en buen estado de funcionamiento y se mantengan de esta manera, se solicita una ampliación en tiempo de 90 días calendario con el fin de agotar el presupuesto designado para esta actividad.”

4. Que, una vez verificadas las razones expuestas por la supervisora del contrato, estas se encuentran debidamente fundamentadas.
5. Que es voluntad de las partes las modificaciones al contrato AR-004, aquí expuestas.

En atención a las consideraciones anteriormente enunciadas, las partes hemos decidido implementar las modificaciones al contrato número AR-004, suscrito el día 15 de mayo de 2024, que a continuación se expresan:

PRIMERO: Se prórroga el contrato AR-004, por un término de 90 días calendario.

Para todos los efectos, se tiene como nueva fecha de finalización el día 31 de marzo de 2025.

SEGUNDO: El contratista deberá actualizar y mantener vigente las pólizas y garantías del contrato, durante su ejecución, incluyendo las prórrogas, si a ello hubiere lugar.

TERCERO: El presente “otrosí” solo modifica lo aquí pactado, las demás cláusulas del contrato conservan su vigencia y son plenamente exigibles a las partes.

Como constancia de aceptación por las partes, se firma el presente documento a los 23 días del mes diciembre de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor.

EL CONTRATANTE.

KATHLINE REBECA RANKIN BENT

CC. 52.851.447 de Bogotá D.C
Agente Especial P&K SAS ESP
NIT. 901.352.888-1

EL CONTRATISTA.

JHESLIA FORBES ROBINSON

CC 1.123.634.177